

Señor Admin. Puntos de Comercio del Cruce.

Muy Señor mío. Con respecto a lo de Vm. en q. demente  
 me en el todo q. culpado, sobre los papeles, y en particular  
 de Vm. transmitir para abajo, me acomula poco zelo al  
 servicio de S. M. En el particular me hallo indemonstrado,  
 si pongo en noticia de Vm. como los señores señores de la  
 Carretera, y aun el señor Cui., dan avisos para dar a Vm.  
 Tambien, siguiendo seme, grave perjuicio q. q. los señores  
 deste Tambo los pago de ración, executando lo dicho a pedi-  
 miento de los mismos parafijos, a cargo q. q. estos corro-  
 cen mi zelo, y q. infaliblemente declaro por deconveniente  
 Cantar, y Encomendar. Ensayando se q. estos hechos, pudiesen  
 justificarse ante Vm.: no debe entenderse conmigo la  
 carta oñi singular, que ha expedido Vm. contra de Vm.  
 presente.

No. Señal que a Vm. m. a. Admin. punto. de  
 Comercio de Huixtla, y Julio 25. de 1776

Pm. n. de m. r. m. a. S. J. S. J. S. J.  
 Puntura Huixtla

LEG. 1.  
 DOC. 91  
 2 FS.



*[Faint, illegible handwritten text or markings at the bottom of the page, possibly including a signature or date.]*

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page, located in the left margin.

2  
Vermont Stearns